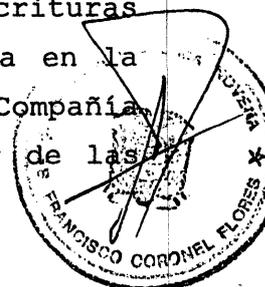


**REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA SEGUFAR CIA. LTDA.---**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy martes treinta de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen: la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.,** representada legalmente por su **GERENTE GENERAL,** señor Abogado **WILFRIDO SALOMÓN CHAVEZ MENA,** quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, de estado civil casado, de profesión Abogado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y el resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las



siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:-**

Comparece al otorgamiento de esta Escritura, el señor Abogado **WILFRIDO SALOMÓN CHAVEZ MENA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario **VIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, el diecinueve de Julio del año dos mil, la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, Convirtió su Capital de sucres a Dólares, Aumentó su Capital Social de Cinco millones de Sucres a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y Reformó el Estatuto Social, la misma que fue inscrita en

el Registro Mercantil el seis de Febrero del año dos mil uno. **c)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, **Doctor FRANCISCO CORONEL FLORES**, el cinco de noviembre del año dos mil tres, la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, Reformó el Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero del dos mil cuatro. **d)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente y Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, el veinte y dos de octubre del año dos mil siete, la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, Aumentó su Capital, cambió el valor nominal de las participaciones y reformó el Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil ocho. **TERCERA:- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día veintinueve de Septiembre del Dos mil ocho, resolvió por unanimidad: Reformar el estatuto social de la compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, en lo que respecta al Objeto Social, modificando el Artículo Segundo en la forma establecida en la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de Septiembre del dos mil ocho. **CUARTA: DECLARACIONES:-** El señor Abogado **WILFRIDO SALOMÓN CHAVEZ MENA**, a nombre y en representación



de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y, en cumplimiento a la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía, realizada el día veintinueve de Septiembre del dos mil ocho, declara bajo juramento: **A)** Que se ha reformado el Estatuto Social de la Compañía, **SEGUFAR CIA. LTDA.**, en lo que respecta al Objeto Social, modificando el Artículo Segundo en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía celebrada el día veintinueve de Septiembre del año dos mil ocho, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobado por el Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón. **Así mismo declara bajo juramento que su representada SEGUFAR CÍA. LTDA., no tiene contratación alguna con alguna entidad del Estado.** Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura. (*firma ilegible*). **ABOGADA CYNTHIA JOHANNA SÁNCHEZ SOLÓRZANO, REGISTRO NUMERO TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados al protocolo la acta de Junta General de Socios de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.** Leída que fue, íntegramente en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma

Guayaquil, 4 de Febrero del 2004.

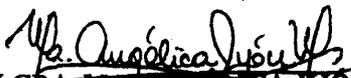
Señor Abogado
WILFRIDO SALOMÓN CHÁVEZ MENA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SEGUFAR" CIA. LTDA., celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió REELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de esta Sociedad, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de Representar legalmente a la compañía, sin necesidad del concurso de otro funcionario.

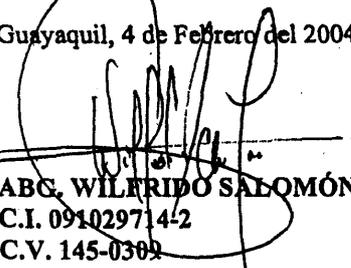
La Compañía SEGUFAR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Cantón, el día catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, de fecha diecinueve de Julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día seis de Febrero del año dos mil uno, se aumentó el Capital de la Compañía y se Reformaron sus Estatutos. Posteriormente, el 5 de Noviembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, la compañía Reformó sus Estatutos Sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2004.

Atentamente,


LEDA MARÍA ANGELICA JIJÓN M.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto la designación constante en el Nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 4 de Febrero del 2004


ABG. WILFRIDO SALOMÓN CHÁVEZ MENA
C.I. 091029714-2
C.V. 145-0369
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, a favor de **WILFRIDO SALOMON CHAVEZ MENA**, de fojas **13.405 a 13.407**, Registro Mercantil número **2.023**, Repertorio número **3.368.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. YATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 89872
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091029714-2

CHAVEZ HENA WILFRIDO SALOMON

26 SEPTIEMBRE 1.965

QUAYAS/GUAYAGUIL/CARRO /CONCE

19 217 15055

QUAYAS/GUAYAGUIL

CONCEPCION

1965

PROFESIONARIO

ECUADORIANA ***** E333317000

ABOGADO

ANGEL CHAVEZ

ELSA HENA

GUAYAGUIL - C 30/12/97

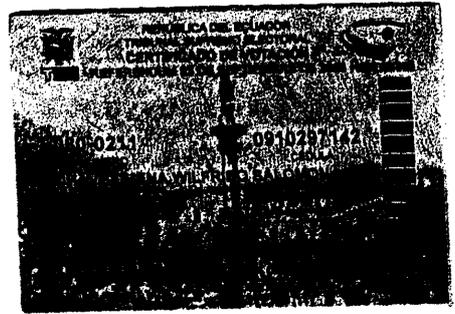
FECHA DE CADUCIDAD

2009

PRIMA DE LA AUTORIZADO

PLACAR DERECHO

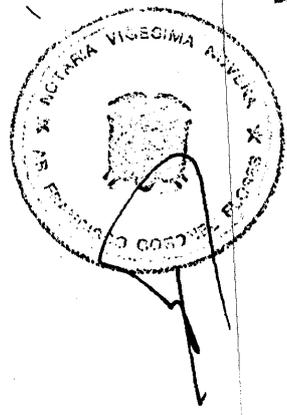




CIUDADANO (A):

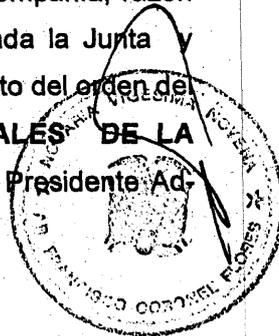
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



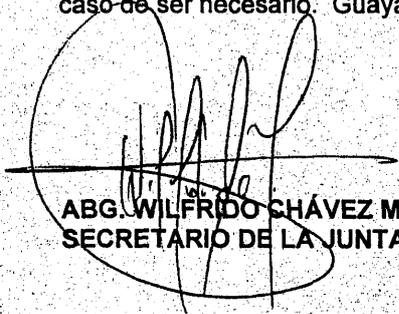
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGUFAR CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintinueve de Septiembre del año dos mil ocho, en el local social de la Compañía **SEGUFAR CÍA. LTDA.**, ubicado en la Urbanización Santa Leonor Manzana 6 Solar 17 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **SEGUFAR CÍA. LTDA.**, señores **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**, poseedor de 9.999 particiones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor **JOSE JULIO BARRERA VILLAGOMEZ**, poseedora de 1 participación ordinaria y nominativa por U.S. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al efecto, al estar presente la totalidad del Capital Social de la Compañía y amparados por lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para el único punto del orden del día: **PRIMERO: 1) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGUFAR CÍA. LTDA. SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta.**- La moción de instalarse en Junta General de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente Ad-hoc de la Sociedad, señorita Cynthia Johanna Sánchez Solórzano, y actúa como Secretario, el Gerente General señor Wilfrido Salomón Chávez Mena. La Señorita Presidente Ad-hoc dispone que el Señor Secretario elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la Sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que la Señorita Presidente Ad-hoc declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGUFAR CÍA. LTDA.** Toma la palabra la Presidente Ad-

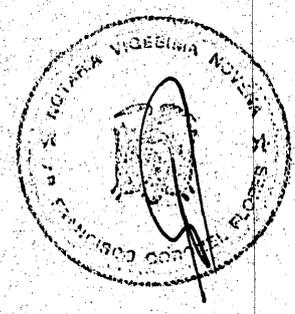


hoc de la Sociedad y manifiesta que por la vigencia del Mandato Constituyente No. 8 y el Reglamento para su Aplicación, es conveniente reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que respecta al Objeto Social, y se pone a consideración de la Junta el nuevo texto del Estatuto Social. Por lo que, la Junta General, luego de leer el proyecto a la reforma del Artículo que hace referencia del nuevo Estatuto Social, en lo que respecta al Objeto Social de la Compañía, el nuevo texto que se transcribe a continuación de tal forma que el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía **SEGUFAR CÍA LTDA.** diga: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** Las Compañías de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación y realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad de medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Después de leído el único punto del orden del día, la Junta resolvió aprobarlo por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar la Señorita Presidente Ad-Hoc, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue íntegramente su texto a los presentes, éstos, se ratifican, afirman y firman la presente con la señorita Presidente Ad-Hoc y

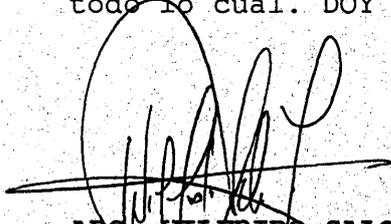
el Secretario de la Junta que certifica.- f) JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO, SOCIO; f) JOSE JULIO BARRERA VILLAGOMEZ, SOCIO; f) ABG. CYNTHIA SÁNCHEZ SOLÓRZANO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) ABG. WILFRIDO CHÁVEZ MENA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.- CERTIFICO que la presente copia es igual al original que reposa en los libros de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 29 de septiembre del 2008.



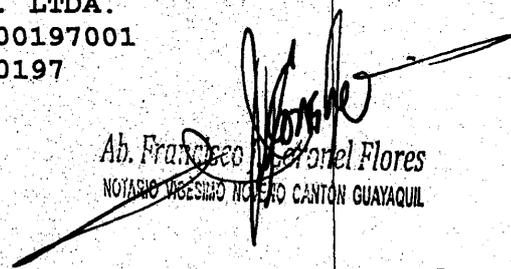
ABG. WILFRIDO CHÁVEZ MENA
SECRETARIO DE LA JUNTA



y firma conmigo el Notario en unidad de acto
todo lo cual. DOY FE.-



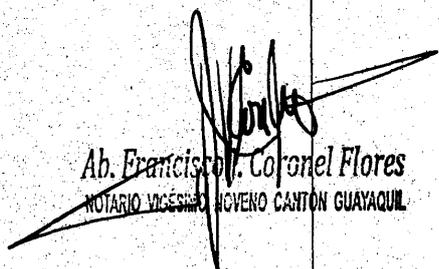
ABG. WILFRIDO SALOMÓN CHAVEZ MENA
GERENTE GENERAL
C.I. 091029741- 2
SEGUAR CIA. LTDA.
R.U.C. 0991500197001
C.V. # 022-0197



Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmoen la ciudad de Guayaquil a
los dos dias del mes de octubre del dos mil -
ocho.



Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 59.090
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007187, dictada el 22 de octubre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGUFAAR CIA. LTDA.**, de fojas 2.063 a 2.077, Registro Industrial número 128. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.893 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 59090



REVISADO POR:

23/11



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
CUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del treinta de septiembre del dos mil ocho, to
me nota de la resolucio[n] de fecha veinte y dos
de octubre del dos mil ocho, numero 08-G-DIC -
0007187, emitida por el se[ñ]or Humberto MOya -
Gonzalez, Intendente de Compa[ñ]ias de Guayaquil
por la que se aprueba la reforma del estatuto
de la compa[ñ]ia SEGUAFAR CIA. LTDA.- Doy Fe.-
Guayaquil, 28 de Octubre del 2008.

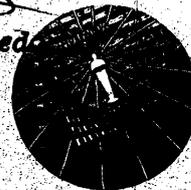


Ab. Ramon C. Salinas Jarama
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTI
FICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE
FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA MISMA QUE FUE -
APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-00071
87, DE FECHA VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL
DOS MIL OCHO, GUAYAQUIL DIEZ DE NOVIEMBRE -
DEL DOS MIL OCHO.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



2009.11.14
14 NOV 2009

01EZ



[Handwritten signature]